



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA MUNICIPAL No.034/2026

À, 26 DE MAYO DE 2.026

Dr.PhD. Mario Siancas Hidalgo

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

VISTOS:

En sesión ordinaria el Órgano Legislativo Municipal de Yapacani, se trató por determinación del Pleno **ASUNTO: CREACION DE TABLERO FISICO DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCIONES LEGISLATIVAS Y LEYES MUNICIPALES EMITIDAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI**

CONSIDERANDO:

QUE, El Artículo 36 de la Carta Orgánica establece la creación de la Gaceta, para el archivo y publicación de todas las normas municipales ...”

QUE, Se evidencia la ley Municipal No. 22/17 que crea la Gaceta Municipal, a cargo del Ejecutivo Municipal, sin embargo, el Concejo Municipal no tiene un medio propio de Publicación de sus normativas internas, para dar publicidad a sus actos legislativos por lo que se hace menester contar con un medio físico de publicación.

QUE, La Constitución Política del Estado, en su Art. 164 parágrafo II, prescribe que la **LEY SERA OBLIGATORIA DESDE EL DIA DE SU PUBLICACION**.

QUE, el Artículo 35 numeral 12 de la Carta Orgánica, prescribe “**Las leyes municipales serán de cumplimiento obligatorio desde el día de su publicación...**”

POR TANTO:

El Órgano Deliberativo, Legislativo y Fiscalizador Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani al ampro del Art 28 num. 6 de la Carta Orgánica

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CRÉACION DEL TABLERO DE NOTIFICACIONES DE LEYES MUNICIPALES Y RESOLUCIONES LEGISLATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI, que deberá ser colocado en lugar visible y de acceso irrestricto al ciudadano en general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La (el) **FUNCIONARIA (O) DE ARCHIVOS** queda encargada de mantener actualizado el **TABLERO DE NOTIFICACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL** y deberá generar un **REPORTE MENSUAL** sobre **LEYES MUNICIPALES Y RESOLUCIONES LEGISLATIVAS**, que se publican en



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

///.- R-L.No.034/26

la **GACETA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI**

Queda encargada de su cumplimiento la Directora Administrativa Financiera del Concejo Municipal de Yapacani.

Es dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Yapacani, en Sesión Ordinaria del día Martes 26 del mes de Mayo del año Dos mil Veintiseises.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE,


Dr. Ph.D. Mario Siancas Hidalgo
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Yapacani




Msc. Dillma Machaca Moya
SECRETARIA
Concejo Municipal de Yapacani